

P r e s e n t a c i ó n

El municipio de Uayma, presenta su **Plan Municipal de Desarrollo** para el período 2007-2010, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Es un documento que contiene las propuestas que la sociedad ha expresado en diferentes momentos y espacios de participación, así como los objetivos y acciones que la Administración Municipal asume como compromiso para lograr que el municipio alcance un ritmo de crecimiento y de progreso sustentable que les permita a todos sus habitantes, mejorar de manera sensible sus condiciones de vida.

Como autoridad tenemos el deber de enfrentar, con pasión y con una clara visión de futuro, los retos que ahora nos toca encarar, para cumplirle, con un alto sentido de responsabilidad, a las generaciones presentes, y sobre todo a las futuras, porque de nuestro desempeño dependerá en gran medida la viabilidad de los proyectos que emprendamos.

La planeación para el desarrollo, es un instrumento que privilegia sobre todo la participación ciudadana, y convierte la acción de gobierno en una actividad sujeta al escrutinio de todos los actores sociales. Su propósito no es otro que transferir a los ciudadanos la facultad para decidir el tipo de municipio que desean y que sobre todo satisfaga sus anhelos y sus necesidades.

Uayma es un municipio que tiene importantes rezagos, pero también grandes oportunidades para seguirse desarrollando, porque su principal fuerza radica en la unidad de sus habitantes, en el diálogo permanente y en la construcción de consensos, porque hemos aprendido que la gobernabilidad y la viabilidad política descansa sobre la base del entendimiento y la armonía de los propósitos.

En nuestros tiempos, la acción de gobierno es imposible sin la participación ciudadana. Las condiciones imperantes, llenas de grandes exigencias, nos obligan a tener un gobierno más cercano a la gente, porque ahora, el desempeño de un buen gobierno, va más allá de la prestación de servicios de calidad, con oportunidad y bajo costo. El concepto de buen gobierno es el que se vincula con un manejo transparente y

escrupuloso de los recursos, con acciones que protejan el medio ambiente, y sobre todo, con la capacidad de promover y mantener la movilidad social, realizando acciones abiertas y deliberadamente vinculadas con la ciudadanía, en actividades que mejoren sus condiciones de vida y que perduren después de cumplir con nuestro período administrativo.

Junto con mi equipo de trabajo hemos expresado con firmeza, la firme voluntad que nos anima para que esta administración se caracterice por ser una promotora de la participación ciudadana, corresponsable y organizada; que impulse nuevas formas de gestión y de relación que se traduzcan en mayor confiabilidad de los ciudadanos para asegurar la continuidad y la evolución de cualquier proyecto de gobierno.

Cumplir con lealtad nuestros deberes actuales, no sólo es honrar con gratitud a quiénes nos dieron su confianza y el voto, sino, y sobre todo, a los hijos de nuestros hijos, quienes no perdonarían que les fallásemos en el propósito de heredarles un mundo mejor, ahora que aún podemos hacerlo.

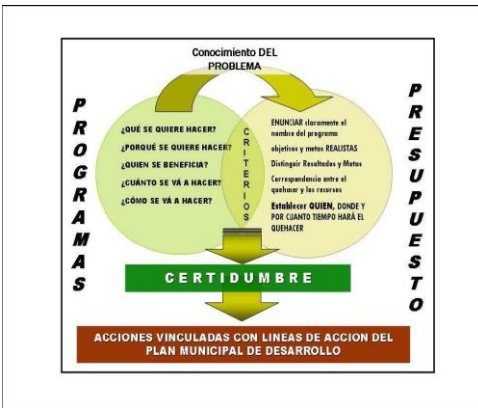
A t e n t a m e n t e

“Uayma mi Compromiso, Su Gente mi Pasión”

Areli Aurora Coronado Martín
Presidenta Municipal

Introducción

Uayma, Yucatán, Septiembre de 2007.



En la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo** del Municipio de Uayma, que presenta el Ayuntamiento electo para el período constitucional 2007-2010, se ha seguido la metodología que sugieren instituciones públicas dedicadas al federalismo.

Antes de formular propuestas, se ha desarrollado un proceso que inicia con la elaboración de un diagnóstico, cuyo contenido se basa en la recopilación de información de carácter documental, por un lado, y, por otra parte, de la que proviene de la demanda ciudadana y que fue recopilada a través del **Foro de Consulta Ciudadana** realizado en el marco de la instalación del **Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Uayma**, realizado mediante convocatoria pública, el día 1º de septiembre de 2007. A través de este estudio, se buscó obtener de la manera más precisa posible, una radiografía de la situación actual del municipio, con la intención de acercarnos al conocimiento de lo que constituirían nuestras fortalezas y debilidades como conglomerado social, en lo general y como administración pública en lo particular.

Al contar con un diagnóstico realista, es posible establecer objetivos más certeros a cumplir por el Plan y, al estar más interiorizados con la realidad, definir líneas estratégicas que puedan conducirnos por el camino del crecimiento y el desarrollo económico y social. Dentro del documento, en correspondencia con la visión, misión y objetivos, se han definido cuatro ejes estratégicos considerados fundamentales para avanzar en los propósitos que la administración ve como esenciales para el avance: el desarrollo institucional para mejorar el gobierno; el desarrollo económico de carácter sostenible; el desarrollo social equitativo e incluyente y el desarrollo ambiental con sustentabilidad. En ellos se incorporan los criterios que justifican el accionar público: Sustentabilidad, Integralidad, Diversidad, Inclusión y Calidad.

Finalmente, de cada uno de los ejes, se desprenden líneas de acción las cuales constituyen en sí, el conjunto de las actividades que serán desplegadas por el aparato público durante el periodo correspondiente. Al ser desarrolladas, éstas se han ordenado en función de la estructura orgánica que presenta el Ayuntamiento.

Fundamentos Jurídicos

Capítulo

1

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

1.2 Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77: Los Municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima Tercera: El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Artículo 95 Bis: El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

IV: En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno con la participación activa de las comunidades mayas.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5: Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 25: Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27: Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 29: El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30: Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales.

Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Artículo 31: Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondientes, las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 32: Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o los municipales.

Artículo 34: Las dependencias encargadas de la Ejecución del Plan Estatal y de los municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los

aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente; estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre si, regirán durante el año respectivo, las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

Artículo 35: Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 38: Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 39: Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo se publicarán igualmente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Los resultados de las revisiones y en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44: Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45: La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46: Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 47: La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de Desarrollo.

Capítulo Quinto

Coordinación

Artículo 48: El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre si y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 60: A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable.

Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

1.4 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 39.- Durante el mes de junio, el Presidente Municipal en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el

estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

C) De Hacienda:

II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

D) Planeación:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y
- V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 42.- Son obligaciones del Ayuntamiento en materia de servicios y obra pública:

I.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores, siempre y cuando sean de beneficio colectivo, atiendan al Plan Municipal de Desarrollo y que no estén impedidas administrativa o judicialmente su ejecución;

Artículo 82.- Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

Capítulo IV

De la Planeación del Desarrollo

Sección Primera

Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera

planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Segunda

De los Instrumentos de Planeación

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Sección Tercera

Del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Sección Cuarta ***Del Programa Operativo Anual***

Artículo 119.- Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

- I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;
- II.- Objetivos y metas a corto plazo;
- III.- Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;
- IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y
- V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

Artículo 173.- El Ayuntamiento con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura local la Ley de Ingresos, deberán proponer, en su caso, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta.

El monto de endeudamiento aprobado en las respectivas leyes de ingresos será la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Capítulo II

De los Servidores Públicos

Artículo 208.- Los servidores públicos de elección popular, tendrán las siguientes obligaciones:

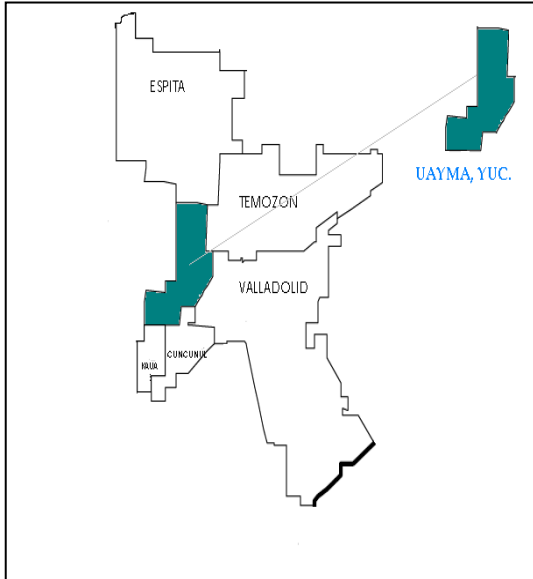
VI.- Ejecutar los planes, programas y el presupuesto correspondiente;

Artículo 211.- Al órgano de control interno compete:

III.- Vigilar el cumplimiento, por parte de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores

Diagnóstico Municipal

2.1. Los generales



Capítulo

2

Localización geográfica

El municipio de Uayma, se localiza en la región denominada oriente del Estado. está comprendido entre los paralelos 20° 58' y 21° 10' latitud norte y los meridianos 89° 44' y 89° 51' longitud oeste; tiene una altura de 24 metros sobre el nivel del mar.

Extensión territorial

El municipio ocupa una superficie de 196.72 Km².

Colindancias

Limita al norte con Espita, al sur con Cuncunul – Kaua, al este con Valladolid – Temozón y al oeste con Tinum.

Orografía

El territorio del municipio es prácticamente plano, clasificado como llanura de barrera con piso rocoso.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Clima

La región está clasificada como cálida subhúmeda, con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 27° C y su precipitación pluvial alcanza los 75 milímetros. Los vientos dominantes soplan en dirección sureste y noroeste.

Flora

La flora está constituida por selva baja caducifolia, con vegetación secundaria; las principales variedades son: ceiba, canisté, pochote, chicozapote y flamboyán.

Fauna

La fauna está formada, principalmente, por paloma, tórtola y codorniz, serpientes e iguanas.

Uso potencial del suelo

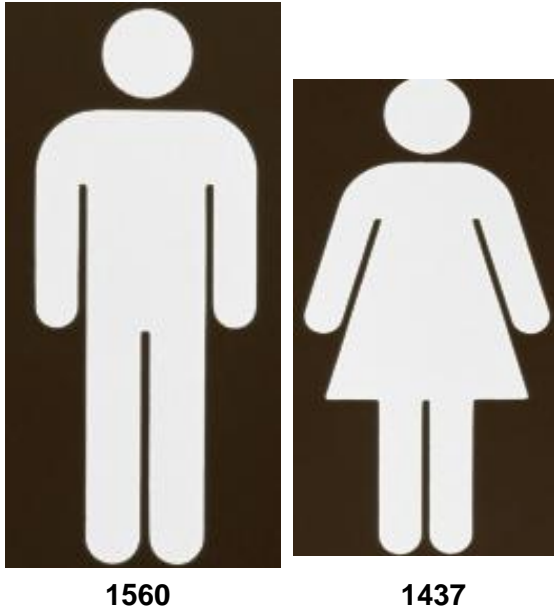
El municipio ocupa un territorio prácticamente plano, mismo que se encuentra constituido por una llanura de barrera con piso rocoso. Predominando los suelos tipo *Rendzinas (pedregoso)*. Dentro de la población se tiene un cenote de tamaño considerable que se encuentra en completo abandono y el cual podría servir para extraer agua o para un proyecto de ecoturismo.

Actualmente mucha de ésta vegetación está siendo eliminada y es sustituida por el cultivo de la milpa producida bajo el sistema de roza, tumba y quema, lo cual impacta mucho en la preservación de los animales del monte ya que van quedando desprotegidos ya que no tienen de donde alimentarse y mucho menos donde vivir y reproducirse.

La caza furtiva es una actividad que sirve para complementar la alimentación de las familias y que sin proponérselo también esta terminando con la fauna del municipio. Cosa que también la gente ya esta empezando a darse cuenta pues comentan que antes era más fácil la cacería, ahora tienen que alejarse para poder encontrar algún animal.

Población

De acuerdo al Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 2,997 habitantes, de los cuales 1,560 son hombres y 1,437 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.16%, con relación a la población total del estado.



Localidad	Habitantes
Uayma	2434
Santa María Aznar	514
San Lorenzo	47
X'dzusuk	2

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Podemos observar que la población masculina es ligeramente mayor que la femenina, la mayor parte de la población se encuentra en la cabecera municipal y un pequeño porcentaje en la comisaría Santa María Aznar y en la comisaría de San Lorenzo, las demás localidades son ranchos que a veces solo está ocupada por una familia y o por una sola persona la cual es encargada de su cuidado.

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 2,558 personas. Su lengua indígena es el maya.

Integración territorial

El municipio cuenta con 16 localidades, de las cuales las más importantes son:

- Uayma (Cabecera Municipal)
- Santa María Aznar
- San Lorenzo
- Santa María Tuz
- Rancho Haymil

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI

No. de Escuelas	Nivel Educativo
2	Preescolar
4	Primaria
1	Secundaria

Las escuelas son muy pocas, motivo por el existe un alto índice de analfabetismo y muchos jóvenes no continúan sus estudios ya que solo hasta la secundaria llega la educación en el municipio y no todas las familias tienen los recursos para enviar a sus hijos a Valladolid o Mérida. En las comunidades la educación esta impartida por jóvenes becarios del CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo). Se imparte también cursos de educación para los adultos impartido por el IEAEY. Se cuenta con una biblioteca pública y con un Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA), el cual cuenta con el servicio de computadoras e Internet, a toda la comunidad.

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 2 unidades médicas de instituciones diversas, estas unidades son de primer nivel. En la estas clínicas, se proporcionan algunos medicamentos básicos, como desparasitantes, antigripales, antibióticos y analgésicos, entre otros, los cuales no son suficientes y en ocasionen se requiere de otros tipos de medicamento que no se tienen. También se proporcionan pláticas a las madres de familia sobre sexualidad, nutrición y cuidados generales para mantener la salud de los hijos y de las mamás.

En general la población se queja de los pocos medicamentos que se tienen en esta clínica y de la manera como se reparten entre la población, así como de los incómodas que son las instalaciones de la misma.

El servicio se otorga a toda la población y de manera obligatoria a los beneficiarios del programa OPORTUNIDADES. Los principales controles que se llevan son: Vacunas

aplicadas a los niños, embarazos, planificación familiar, diabetes, peso y talla., esto con el fin de que puedan cobrar el recurso que les paga cada 2 meses. La población juvenil de 15 o más años que estudia y cuentan con una esta beca tiene el derecho y obligación de asistir a la clínica a participar en pláticas organizadas por el personal existente sobre: adolescencia y sexualidad, planificación familiar, prevención de adicciones, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, género y salud, violencia intrafamiliar, etc.

Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 599 viviendas.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:



Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	91.3
Agua Entubada	91.47
Drenaje	8.36

Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 no se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 61.1 kms.

2.2. Problemática urbana

El principal problema urbano es el desempleo, puesto que en el municipio se carece de industrias o actividades económicas que desarrollen fuentes de trabajo.

Aunado a lo anterior, la actividad comercial es muy poca así como el tráfico automovilístico. Aunado a lo anterior, tenemos que los problemas económicos es otro gran problema de la comunidad, ya que para ellos el dinero es lo primordial para poder llevar a cabo sus actividades económicas.

Las actividades del municipio presentan, igual que en otros municipios muchísimos problemas para poder ser llevadas a cabo de manera que de ellas puedan obtener los recursos necesarios para poder satisfacer las necesidades de alimentación, vivienda, educación, recreación, etc. de sus familias.

Por lo anterior, los habitantes del municipio requieren de muchos apoyos para poder mejorar su trabajo, puesto que no cuentan con infraestructura para hacer más rentable el campo, por ejemplo sistemas de riego para no estar que dependiendo del temporal, también hacen falta caminos y carreteras para entrar y salir de las comunidades, en la cabecera no se tienen tantos problemas con las carreteras ya que todas están pavimentadas, la energía eléctrica también es un problema ya que sus unidades de riego no cuenta con este servicio y tienen que gastar en combustible para hacer funcionar sus bombas.

2.3. La economía

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 875 personas, de las cuales 874 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	57.44
Secundario (Industria manufacturera, construcción y electricidad)	27.12
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	14.99
Otros	0.46

Más del 50 % de la población se encuentra ocupada en las actividades agropecuarias, milpa en su mayoría y apicultura. Solo un 27.12 % se encuentran ocupadas en actividades secundarias y esto en su mayoría son jóvenes que salen a trabajar a las maquiladoras de Valladolid en donde todos los días salen en las mañanas y regresan en las tardes. Estos jóvenes en su mayoría solo cuentan con estudios de secundaria o menos. Un mínimo de personas 14.99 % se dedica a las actividades terciarias entre ellas el comercio.

Las actividades económicas que los participantes del foro de consulta ciudadana mencionaron como las principales del municipio son las siguientes: Milpa - Hurdido de hamacas – Citricultura – Porcicultura – Horticultura – Avicultura – Apicultura – Ganadería – Comercio - Herrería y carpintería - Producción de carneros

Grado de marginación: Alto

% de la población analfabeta de 15 años o más	% de la población sin primaria completa de 15 años o más	% ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos
31.84	69.11	48.30	6.08	72.18	18.00	89.24

Fuente: Variables e Indicadores 2001 del Estado de Yucatán.

Según el cuadro de arriba los siguientes datos nos muestran que tan marginado esta el municipio tiene un alto porcentaje de población analfabeta y los que saben leer y escribir no tienen la primaria terminada. Poco menos del 50% no tienen servicios de drenaje ni agua potable dentro de la vivienda. Y un 72.18 % de hacinamiento lo que nos indica que tan grave es el problema pues no cuentan con suficiente espacio y tienen que vivir muchas personas, si no familias (padres e hijos casados) en una misma casa.

Además un gran porcentaje de la población vive de sólo 2 salarios mínimos y esto es principalmente por los que se dedican a las actividades agropecuarias.

Aunado a lo anterior, se tiene que existe poca producción del municipio, carece de convenientes canales de comercialización y mercados seguros para colocar lo que ofertan, este problema afecta a todas las actividades económicas, ya que aunque pudieran producir más, esto sería inútil, pues no tienen comprador y cuando logran vender su producción, no obtienen la misma cantidad que invirtieron, ya que los intermediarios se los compran a un precio muy bajo y revenden a un precio muy alto, a veces hasta por el doble que les pagaron a ellos.

Este problema los limita para aumentar sus volúmenes de producción, por eso sólo producen mínimas cantidades y como en el caso de los bordados lo fabrican sobre pedido.

2.4. El medio ambiente

La fragmentación del bosque tropical a través de la sustitución de la cobertura vegetal nativa por áreas de cultivo, plantaciones comerciales y sobretodo por el establecimiento de praderas para la ganadería ha tenido como consecuencia la pérdida de una gran parte del patrimonio biológico del Estado. A esto se suma una explotación forestal totalmente extractiva y selectiva que ha disminuido el potencial productivo de estos bosques y ha puesto en riesgo de desaparecer algunas especies de gran valor, tanto ecológico como comercial, como es el caso del ciricote y del guayacán.

El Municipio de Uayma no es ajeno a esta problemática y ante la gran diversidad biológica que posee, requiere de estrategias adecuadas para la conservación de las especies en algún estado de riesgo como son el jaguar, ocelote, faisán, loros, cactáceas, palmas, bromelias, orquídeas, etc. La pérdida de especies de flora y fauna no sólo implica una pérdida biológica, sino también supone la pérdida de recursos potenciales de aprovechamiento y la pérdida de una tradición cultural rica, diversa y valiosa, estrechamente entrelazada a los ecosistemas y su diversidad biológica.



2.5. Los jóvenes

El aspecto educativo, los espacios deportivos y la falta de empleo, son en suma los principales problemas que aquejan a los jóvenes del municipio. En la realización del foro de participación ciudadana, se recogieron las impresiones y problemática de este sector de la población municipal, la cual demanda oportunidades de desarrollo integral bajo el binomio educación - deporte.

Mención especial merece la demanda de empleo, para ello, proponen como “alternativa” de solución la aplicación de diversos programas federales que incentivan a la ocupación de mano de obra, como por ejemplo, la becas de autoempleo en el sector artesanal o agropecuario.

2.6. La mujer

Importante sector dentro de la población total del municipio es la presencia femenina, contribuyendo con el proceso económico de la comunidad a través de la producción artesanal y cooperando en las labores agrícolas del campo. Bajo ese tenor, se requiere de esfuerzos compartidos gobierno – sociedad, para otorgar mejores y más oportunidades de empleo para las mujeres del municipio.

Dentro de las líneas estratégicas encaminadas al sector turístico, las mujeres juegan un papel importante, puesto que son ellas quienes contribuyen en el renglón de la producción artesanal y que redunda en un aporte a la economía familiar.

2.7. Población maya

Como herederos del antiguo pueblo maya Uayma conserva varias de sus tradiciones y costumbres, así como ceremonias, que aprendieron de sus antepasados.

Sin embargo, esa tradición cultural poco a poco se ha ido mezclando e influenciando de la religión cristiana, pero a pesar de ello, conserva sus raíces. Es necesario rescatar las tradiciones auténticas mayas y mostrarlas al mundo, lo que se vincula con la estrategia de desarrollo turístico que este Plan propone.

Prioridades municipales

Capítulo

3

3.1. El desarrollo y la atención social

El trabajo social que desarrollará el Ayuntamiento se conducirá sobre tres líneas:

1. La asistencia social, cuya finalidad es atender a todos aquellos grupos que por su naturaleza requieren de acciones solidarias, como por ejemplo, adultos mayores, niños abandonados, personas con discapacidad.
2. El bienestar social, que se refiere a las acciones en materia de deporte, cultura, educación y salud, mismas que serán desempeñadas en forma subsidiaria por el Ayuntamiento.
3. El desarrollo social, que se da en las acciones de combate a la pobreza, la educación y la participación social.

Para atacar el problema social, hay que crear las condiciones para mejorar la calidad de vida de los uaymanenses, sin lugar a dudas que requiere de un gran esfuerzo, mismo que no puede venir sólo de la autoridad, sino que debe partir de la base de un compromiso compartido, la sociedad habrá de poner su parte organizándose desde sus bases para aceptar los retos de manera conjunta, sociedad y gobierno.

La participación ciudadana es importante para la solución de los problemas comunitarios, es importante para la toma de decisiones del gobierno municipal, basados en la autogestión. Una sociedad organizada y bien articulada puede establecer sus propias prioridades con una visión comunitaria que facilite la solución de problemas complejos.

Para la atención de uno de los aspectos más apremiantes para los uaymanenses, los problemas de salud y la prevención de los mismos, debe partir del fortalecimiento de la infraestructura de este rubro, de la acción municipal y de la visión integral del problema de salud.

La educación debe formar parte de la justicia, puesto que esta es sinónimo de aprecio por la dignidad de las personas, la integridad que da origen a la célula básica que es la familia y así mismo, la búsqueda de un bien común.

La dimensión cultural va aparejada de la educación, puesto que de ella se nutren los valores que le dan sentido a los habitantes del municipio, en ese orden, la comunidad reclama la conservación del pasado que merece ser presente y promover los presentes que merezcan ser mañanas.

El deporte es componente del desarrollo integral de la persona y por lo tanto, es tarea inaudible de la comuna, favorecer esta actividad que contribuye en muchos aspectos al desarrollo sano de la juventud del municipio, además le pertenece a los niños y adultos ésta sana actividad.

Abrir más espacios, para que los jóvenes planifiquen el desarrollo sustentable y ecológico de Uayma, para que se capaciten en los oficios y profesiones del presente y el futuro que se demanda, para que ayuden en la solución de problemas comunitarios, para el deporte, la salud, el arte y la cultura, para llevar lo mejor de este momento a momentos futuros.

La mujer, desempeña un papel fundamental, como transmisora y formadora de vida en los valores, en lo que respecta a su participación en la democracia y la consecución del bien común. Es vital que para esto, la mujer encuentre un espacio propio para el desarrollo de su importante misión.

Se requiere que las mujeres tengan mejores oportunidades de capacitación y acceso a la preparación técnica y académica y la salud. En gran parte el desarrollo de la comunidad dependerá del papel activo de las mujeres.

Ofrecer mejores niveles de convivencia e integración a la vida del municipio, para las personas con algún tipo de discapacidad, hacer para ellos un municipio con rostro amable.

La cultura maya es muy arraigada en nuestra comunidad, por ello, es obligación de todos recatar, fomentar e impulsar su conservación, para ello, daremos voz y voto en las decisiones del gobierno a los representantes de los grupos mayas asentados en el municipio.

Obras y servicios públicos

Planear el desarrollo municipal, es sentar las bases para que se cumpla con la vocación del municipio. Uayma aspira a ser receptor del turismo que llega a la zona arqueológica de Chichén Itzá, para ello, se tendrá que planear el desarrollo estructurado del sector servicios, en ese sentido, se requiere de una planeación ordenada en el desarrollo urbano, con el uso correcto del suelo, la vialidad, la conservación y el rescate del “*centro histórico uaymanense*”.

Tenemos que seguir con el incremento en la cobertura de los servicios públicos, con calidad y eficiencia, empleando para ello la participación social, así pues, los servicios básicos como agua potable, red eléctrica, construcción de calles, etc, son prioridad del gobierno municipal actual.

3.3. Protección al medio ambiente

En el corto plazo, el tema ambiental ha cobrado y seguirá cobrando mayor importancia a tal grado que este ofrecerá ventajas competitivas para la vida y desarrollo frente a otros sitios de hábitat.

Promoveremos programas de educación ambiental, que en coordinación con el sistema educativo formal, los particulares y autoridades, promuevan los valores de la cultura ambiental que nos permita un municipio sano y saludable, sustentado en su medio ambiente.

3.4. Promoción del desarrollo económico

Desarrollar, es convertir lo potencial en real, es desplegar las potencialidades, requerimos que el Ayuntamiento de Uayma, asuma su función como parte preponderante en la promoción del desarrollo económico de la sociedad.

Todo desarrollo, debe basarse en un criterio de sustentabilidad, es decir, que el desarrollo actual debe garantizar el desarrollo de los habitantes del municipio para el mañana.

El ayuntamiento está llamado a ser un promotor del desarrollo económico municipal, para ello se requiere de una planeación estratégica de largo plazo, que a partir del análisis de las diferentes oportunidades y los problemas del municipio, defina su vocación y las acciones que permitirán el desarrollo de Uayma.

3.5. Requerimientos del H. Ayuntamiento y la función administrativa

El gobierno lo entendemos como “*La conducción de la sociedad hacia la autogestión del bien común*”, en este sentido existen dos roles que el Ayuntamiento debe tomar, el político, cuyo objeto es promover la convivencia ordenada de la comunidad y la administrativa que debe generar los bienes públicos y el desarrollo social a fin de que los



ciudadanos puedan aspirar a una vida digna y mejor. *El Ayuntamiento hace suyo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.*

El gobierno municipal trabajará por infundir en los servidores públicos municipales, la conciencia de la excelencia en el trabajo, proporcionar calidad en el servicio y en la atención ciudadana, reducción de tiempos y mejoramiento de los procesos administrativos que son necesarios para el servicio público.

En función de los criterios descritos, el Ayuntamiento que honrosamente presido, habrá de dar cuentas claras al ciudadano, con eficiencia, honradez y honestidad en el manejo de los recursos públicos.

Planeación estratégica y participación ciudadana

Capítulo

4

4.1 Visión

Uayma como un municipio sustentable, limpio, ordenado, que cuente con servicios públicos de calidad, con seguridad pública y eficiencia administrativa; con ciudadanos preparados y capacitados para el trabajo productivo, participantes en las tareas del desarrollo integral, defensores de su identidad y de su patrimonio natural y cultural; comprometidos con el gobierno en la democracia política, económica y social.



4.2 Misión

Establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientadora de una administración que impulse grandes y pequeños proyectos y proporcione servicios públicos de calidad; eficiente y transparente.



4.3 Criterios

- **Sustentabilidad:** Para privilegiar el equilibrio que debe establecerse entre el hombre y su medio ambiente.
- **Integralidad:** Para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Diversidad:** Para respetar la riqueza de los conocimientos existentes en el ámbito de la comunidad.
- **Inclusión:** Para incorporar, sin distinción alguna, a los ciudadanos en el esfuerzo del desarrollo.
- **Calidad:** Para promover la cultura del esfuerzo, la eficacia y la eficiencia pública.

4.4 Objetivo

Impulsar la integración del territorio municipal para articular las actividades económicas y sociales, que nos permita inducir un adecuado aprovechamiento de nuestros recursos naturales y potencialidades productivas; para el mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida de los uaymanenses.

4.5 Líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo

- Desarrollo institucional para mejorar el gobierno.
- Desarrollo económico para la comunidad y el campo con un carácter sostenible.
- Desarrollo social equitativo e incluyente.
- Desarrollo ambiental con sustentabilidad.

4.5.1. La regulación urbana

Vialidad:

Desarrollar un sistema vial moderno y acorde a las necesidades potenciales del municipio, ejemplo de ello, es la modernización y ampliación de la actual carretera que comunica a Uayma con Valladolid.

Otro de las necesidades del municipio en materia de vialidad, es la construcción de una carretera que comunique al municipio de Uayma con Kaua, vía que otorgaría los beneficios de una comunicación directa con la zona turística de Chichén Itzá y la cual tendría una extensión de 12 kilómetros aproximadamente. Cabe destacar que la construcción de la citada carretera traería enormes beneficios a los habitantes del municipio, no solo en lo turístico, sino en lo productivo y comercial ya que se constituye como opción de mejora en el comercio con los municipios aledaños.

Abastos:

Impulsar el comercio de los productos agrícolas y artesanales predominantes en la localidad, para ello, creando espacios adecuados para la actividad mediante la edificación de infraestructura, asimismo, permitiendo la diversificación y descentralización de estas actividades.

Servicios públicos:

Elevar la cobertura de los servicios públicos que ofrece el municipio, con calidad y oportunidad que propicien el desarrollo armónico de la comunidad y la convivencia en forma sana y ordenada. Dentro de las características de los servicios públicos se fomentara la cultura del ahorro y cuidado del mismo.

4.5.2. La promoción económica

Fomento Turístico:

Una de las tareas primordiales del gobierno municipal en turno, es la promoción turística del municipio, el cual cuenta con uno de los templos más llamativos y único en el estado, el **Templo de Santo Domingo de Guzmán** (ex – convento), el cual es digno de mostrarse y promocionarse al mundo, aunado al Cenote, que es otro de los atractivos a promocionar.

La artesanía que se produce en el municipio es otra de las actividades a promocionar, la vinculación de una nueva vía Uayma – Kaua y su utilización como tránsito del turismo, es el eje promotor para desarrollar la vocación artesanal del municipio.

Fomento Comercial:

Impulsar la actividad comercial y de servicios, mediante la creación y mantenimiento de infraestructura y sistemas, promoviendo la diversificación productiva del municipio.

Empleo:

La cadena de actividades comerciales – turísticas – agrícolas que este Plan promueve, ayudarán a la creación de empleos dignos que favorezcan la equidad social.

Necesitamos crear e incentivar la labor productiva del municipio que brinde y satisfaga la demanda laboral que hoy existe.

Fomento agropecuario:

Impulsar la actividad agropecuaria en la zona rural del municipio, fomentando la infraestructura necesaria, el espíritu de cooperación mutua y con respeto a las propias formas de organización y costumbres de las familias de esa zona.

En este renglón, se propone gestionar ante las dependencias de este ramo, la dotación de maquinaria e implementos para apoyar al campesino.

4.5.3. La gestión ambiental

Reserva Ecológica:

Promover la creación de reservas naturales y corredores ecológicos en zonas que por sus características particulares sean apropiadas para su conservación. Esta línea estratégica se agrupa dentro de la vertiente de promoción turística, que tienden a agrupar el concepto de turismo ecológico.

Reforestación:

Promover la participación social en los programas de reforestación a nivel municipal, poniendo especial énfasis, en la utilización de la vegetación local que aporte beneficios sociales.

4.5.4. La gestión social

Participación Ciudadana:

Crear espacios y fortalecer los que ya existen, que tengan como objetivo propiciar y motivar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en un clima de respeto y corresponsabilidad.

Asistencia social:

Promover el marco legal adecuado para proteger a los grupos sociales más vulnerables y asegurar su atención en los servicios de salud, tarea en la que se trabajará en coordinación con los organismos públicos y privados y sociales que realizan estas actividades.

Salud:

Elevar la calidad de vida de los habitantes de Uayma, mediante un Sistema Municipal de Salud, que atendiendo en primera instancia la prevención, atención y emergencia, de a la población abierta servicios integrales en esta materia.

Una de las necesidades más apremiantes para la cabecera municipal es la construcción de una nueva clínica donde se atienda como eficiencia y calidad a la población, ya que la actual no tiene posibilidades de ampliación que pueda traducirse en un mejor servicio a la comunidad.

4.5.5. Los jóvenes y el municipio

Deportes:

Consolidar la actividad deportiva en el Municipio, mediante un Sistema Municipal Integral que genere planes y proyectos encauzados a la organización de eventos deportivos, en todas las disciplinas buscando alcanzar niveles de excelencia, a través del fomento de áreas de iniciación, identificando e impulsando a los prospectos de talento deportivo.

Es importante señalar que el municipio en el corto plazo deberá crear la infraestructura adecuada para el ejercicio de las disciplinas deportivas, puesto que, la unidad deportiva de la localidad se encuentra con serias deficiencias.

Adiciones:

Promover la participación de instituciones y grupos sociales, para establecer una campaña de educación en la prevención del consumo de drogas, alcohol y eficientar las acciones de atención y rehabilitación de personas con problemas de adicción.

Capacitación y adiestramiento para el empleo:

Procurar la capacitación y adiestramiento para el desarrollo integral de habilidades técnicas y la formación humana de nuestros jóvenes, estableciendo mecanismos que permitan disminuir la tasa de desempleo, mediante la celebración de convenios con instituciones educativas y la iniciativa privada, que promuevan programas específicos para lograr el desarrollo profesional y técnico de los jóvenes.

Educación:

Desarrollar un proyecto integral de educación en el municipio, que promueva acciones y programas encauzados al desarrollo educativo en todos sus niveles y que tengan impacto en el beneficio social de la comunidad.

Aquí, debemos plantear la imperante necesidad de que el municipio cuente con plantel de bachilleres, en virtud de en la actualidad sólo se cuenta con la instrucción secundaria, lo que obliga a los jóvenes a buscar en el municipio de Valladolid la instrucción del bachillerato, lo anterior, en el mejor de los casos. Sin embargo, la mayoría de la población estudiantil de secundaria, se queda sólo con esta instrucción y no continúa sus estudios.

Sexualidad:

Promover entre los jóvenes el conocimiento bien orientado de la sexualidad humana, mediante convenios con instituciones especializadas en el tema, para poder brindar información integral a los jóvenes y padres de familia. En dicha tarea, se dará primordial importancia a las pláticas orientadoras a las jóvenes para evitar los embarazos a temprana edad.

4.5.6. La población maya

Reconocimiento:

Promover y fomentar el reconocimiento y respecto de la cultura maya.

Conservación:

Fomentar la conservación de la cultura mediante acciones que tiendan a generar la preservación de las costumbres mayas.

Desarrollo:

Lograr el desarrollo de los integrantes de la etnia maya y su cultura.

4.5.7. El gobierno municipal

Función administrativa:

Obtener beneficios públicos con criterios de efectividad, eficiencia, transparencia y honradez.

Función Política:

Fortalecer las Instituciones Democráticas Municipales, el Cabildo y la Presidencia Municipal.

4.6. Las líneas de acción

4.6.1. La regulación urbana

Vialidad:

- Promover la creación de nuevas reservas territoriales a favor del Ayuntamiento que podrán destinarse al desarrollo del municipio.
- Establecer sistemas de vigilancia, de reubicación oportuna y particularmente de información sobre la oferta pública de suelo para vivienda popular.
- Mejoramiento de la imagen urbana mediante la rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones y de las vías públicas.
- Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- Proyecto de inscripción oficial de los bienes inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos en el Registro Público de la Propiedad, evitando en forma definitiva su destrucción o modificación, en coordinación con el INAH.
- Actualización cotidiana del Padrón Catastral del área.
- Gestión ante FONAHPO de créditos para edificación de vivienda progresiva en lotes de terreno propiedad de los solicitantes.
- Gestión ante SEDESOL de subsidios para la edificación de unidades de vivienda rural en las comunidades del municipio.
- Formulación del Proyecto y Construcción de la carretera Uayma – Kaua.
- Reconstrucción y carpeteo de la carretera Valladolid – Uayma.

Abastos:

- Buscar los canales mercado para los productos ocales (agrícolas y artesónales)
- Creación de infraestructura propia y adecuada para el traslado, acopio y distribución de los productos del campo.
- Mejorar con infraestructura al mercado público local.
- Conseguir apoyos de los sectores rural y ganadero para la construcción de un rastro público municipal.

Servicios públicos:

- Disminuir sensiblemente el rezago en la construcción y pavimentación de calles.
- Construcción de una unidad deportiva municipal.

- Establecer un programa de construcción de banquetas, con el apoyo de los habitantes en donde estos participen con la mano de obra y el ayuntamiento con el material.
- Incrementar el número de vehículos para la seguridad pública.
- En el caso del basurero municipal, se requiere de una extensión que bien puede ser coordinada con los municipios aledaños.
- Establecer en lugares estratégicos, contenedores para la recolección de basura.
- Construcción de un tanque elevado y/o pozo profundo para abastecer de agua a la población.
- Iniciar un programa de instalación de medidores para cobrar los derechos de agua.
- Establecimiento de un programa integral para la rehabilitación y construcción en su caso, de obras de infraestructura urbana para uso de personas con capacidades diferentes.
- Construcción y/o ampliación de un espacio más grande y salubre para el basurero municipal.
- Construcción de infraestructura complementaria para campos deportivos en el área urbana y rural.
- Establecimiento de un programa de construcción y rehabilitación de caminos vecinales en el área rural.
- Pavimentación de comunidades rurales.
- Programa de introducción de drenaje en comunidades rurales.
- Programa para la introducción y ampliación de redes de energía eléctrica en colonias populares y comunidades rurales.

4.6.2. La promoción económica

Fomento Turístico:

- Impulsar la oferta turística del Templo de Santo Domingo, gestionando ante la Secretaría de Turismo del Estado que sea incluida dentro del mapa turístico del Estado.
- Gestionar ante las cámaras empresariales del ramo, así como con las diversas agencias de viajes la propuesta de visitar el Templo de Santo Domingo.
- Iniciar una campaña de difusión y promoción a nivel estatal y nacional de nuestro patrimonio turístico.

- Gestionar el enlace de la zona arqueológica de Chichén Itzá – Uayma, como una opción más para el turismo.
- Promover la creación del “Centro Artesanal Uaymanense” como alternativa complementaria a la visita del citado templo.

Fomento Comercial:

- Fomentar un programa que involucre a organismos empresariales, industriales, comerciales y de financiamiento en el desarrollo de emprendedores, para dar seguimiento a los proyectos productivos que inicien estos.
- Realizar el contacto con las empresas y grupos nacionales e internacionales de los diferentes sectores que se encuentren en búsqueda de ubicación de su proyecto de inversión así como la atención y seguimiento de las diferentes fuentes de inversión.
- Desarrollo de Paquetes integrales de Incentivos y Servicios para la instalación de nuevas empresas por sector.
- Fomentar la productividad de la micro, pequeña y mediana empresa del municipio a través de la gestión de los programas estatales y federales.
- Gestión de Microcréditos a través de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial.
- Elaboración de convenios con Fundación Mexicana para el Desarrollo (Esquemas de incubación y asociación de microempresas en el área rural)

Empleo:

- Mediante el conjunto de proyectos enlazados en el área de promoción económica, se buscará garantizar la contratación de mano de obra local.
- Impulsar todos aquellos programas federales y estatales que incentiven la creación de empleos.

Fomento agropecuario:

- Establecer las relaciones necesarias con las instituciones relacionadas con el sector agropecuario del orden federal y estatal.
- Los proyectos de producción, comercialización, servicios y asistenciales deberán ser producto de necesidades sentidas y representativos de los productores del sector social.

- Fomentar la participación de las instituciones de educación superior en forma organizada y coordinada con el municipio en programas conjuntos, en beneficio de los habitantes del sector rural.
- Priorizar mediante los estudios correspondientes, las cadenas productivas de mayor rentabilidad y generación de empleo para proporcionarles la atención necesaria.
- Propiciar la intervención de Fundaciones Nacionales e Internacionales en apoyo al sector agropecuario del municipio.
- Construcción de espacios en la ciudad y en el campo para la comercialización de productos que se generan en empresas apoyadas con recursos municipales (micro créditos y proyectos productivos.)
- Fomentar la diversificación de actividades productivas del medio rural.
- Orientar la planeación de los ciclos agrícolas, proporcionando asesoría en proyectos productivos, información de mercados y asistencia técnica organizativa.

4.6.3. La gestión ambiental

Reserva Ecológica:

Promover la cultura del cuidado y protección del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de la población y preservar la ecología y los recursos naturales existentes en el municipio.

- Elaborar diagnóstico de la problemática ambiental municipal.
- Constituir el Programa de tiraderos controlados en las comunidades rurales en coordinación con los departamentos municipales.

Reforestación:

- Instrumentar campañas permanentes de forestación y reforestación.

4.6.4. La gestión social

Participación Ciudadana:

- Fomentar la cultura de respeto a los derechos sociales de la población.
- Construir instancias de participación social en todos los ámbitos del municipio.

- Contener el deterioro urbanístico creando espacios para el deporte y la recreación en todos los rincones del municipio.
- Construir un movimiento ciudadano que apoye, vigile y participe en las políticas públicas del gobierno.

Asistencia social:

- Proporcionar atención a las víctimas de la violencia familiar, a fin de que se les ayude a encontrar mejores relaciones familiares.
- Establecer programas culturales y deportivos para las personas de la tercera edad, personas con discapacidad y niños de la calle.

Salud:

Formulación del programa de salud municipal para:

- La prestación de servicios de salud integral.
- Combate del dengue.
- Educación para la salud.
- Nutrición.
- Prevención y control de adicciones.
- Prevención y control de la violencia familiar.
- Prevención y control de la salud del adulto mayor.
- Prevención y control de la dotación de agua limpia en las comunidades.
- Construcción de una nueva clínica de salud para la comunidad, amplia, funcional y equipada de acuerdo a las necesidades de la población.

4.5.5. Los jóvenes y el municipio

Deportes:

- Promoción de eventos deportivos como: torneos de béisbol, fútbol, voleibol y básquetbol.
- Apoyo a los deportistas destacados de la comunidad con facilidades para asistir a competencias estatales y nacionales.
- Establecer un ciclo de conferencia y talleres sobre el deporte.
- Promover la participación de los jóvenes en diversas disciplinas deportivas.
- Gestionar los apoyos necesarios para un mejor desarrollo deportivo profesional y semi-profesional del municipio.

Adiciones:

- Establecer acuerdos con instituciones de salud y educación que brinden pláticas a los jóvenes del municipio para evitar las adiciones.
- Desarrollar un programa de prevención de alcoholismo a través de eventos culturales, deportivos y musicales.
- Instrumentar mecanismos para que se procedan rápidamente ante las denuncias ciudadanas relativas a la venta clandestina de alcohol y drogas.

Capacitación y adiestramiento para el empleo:

- Fomento y aplicación de políticas de oportunidades laborales en las vertientes de empleo y autoempleo.
- Información en temas formativos para el desarrollo integral de los jóvenes.
- Ofrecerles espacios para la recreación y la cultura, con pleno apego a su libre derecho de ideas.

Educación:

- Personal capacitado y métodos didácticos adecuados a la educación inicial.
- Vinculación con el sector Salud, D.I.F., Municipal y Estatal e instituciones con atención a niños que presentan algunas necesidades especiales.
- Construcción de aulas o escuelas en zonas de nuevos asentamientos humanos en el municipio.
- Programas para remodelar, reconstruir, reparar y mantener los edificios escolares y reposición de mobiliario y anexos escolares.
- Convocatoria municipal para estimular a los maestros que obtengan los mejores resultados en aprovechamiento académico.
- Programa para adecuar las aulas existentes a los requerimientos de las personas con capacidades diferentes y para la construcción de nuevas que reúnan estas condiciones.
- Gestionar ante las autoridades educativas la instalación de un Colegio de Bachilleres en el municipio.

Sexualidad:

- Pláticas por parte de instituciones de salud dedicadas a la Prevención y control de embarazo en adolescentes.
- Promoción de la cultura sexual en los jóvenes de secundaria del municipio.

4.6.6. La población maya

Reconocimiento:

- Programación de pláticas sobre identidad local y regional en jardines de niños, primarias y secundarias con la participación de los líderes mayas del municipio.
- Conformación de programas educacionales sobre valores intelectuales y morales.

Conservación:

- Crear los espacios de concentración (puntos de encuentro) donde las personas de la tercera edad de la población maya, se reúnan y comparta sus experiencias a las nuevas generaciones.
- Ofrecerles todas las prestaciones en materia de salud como forma de reconocimiento a su identidad

Desarrollo:

- Promover espacios de difusión cultural para una mejor convivencia con su comunidad.
- Hacerlos partícipes de las decisiones de la municipalidad en materia de derechos civiles de la población maya.

4.6.7. El gobierno municipal

Función administrativa:

- Modernización de la administración pública municipal para aumentar la eficiencia en la atención al ciudadano y en la relación interactiva, en la operación de los programas y en la prestación de los servicios públicos.
- Administración de las finanzas públicas con responsabilidad y calidad.
- Adopción de sistemas de gestión de calidad.

- Definición de políticas de desarrollo con carácter regional, para enfrentar los problemas que afectan en común a la región.
- Fortalecimiento de la protección civil.
- Transparencia en información de la actividad pública.
- Seguridad para las familias.
- Establecer un convenio de colaboración con la autoridad municipal y las dependencias públicas encargadas del aspecto social para coordinar y emprender acciones en conjunto.
- Reglamentar los tiempos de respuesta.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información referente a trámites, servicios municipales y al pago de impuestos.

Función Política:

- Promoción de la participación ciudadana en la definición de políticas y programas municipales.
- Fortalecimiento de la protección civil.
- Establecimiento de una oficina de seguimiento y respuesta a las peticiones presentadas al municipio por los ciudadanos.
- Modernizar las actitudes y valores de los servidores públicos, mediante la implementación de un programa de difusión y aplicación de valores éticos y morales.
- Generar confianza en la ciudadanía y obtener resultados positivos en la gestión pública.
- Reconocer a los funcionarios que participan y se convierten en generadores de cambio.

4.6.8. La mujer y la comunidad

La presencia y participación femenina en el municipio es muy importante y más como se ha venido desarrollando para la elaboración de este Plan, la mujer uaymanense le tocará jugar un papel preponderante en la nueva visión que el municipio se plantea: La promoción turística” por ello, se propone:

- Crear el “Centro de Atención a la Mujer”, que funcione como un vínculo que le de atención integral, tanto en lo familiar como en lo laboral

- Realizar campañas de sensibilización sobre temas de la mujer
- Replantear el proceso educativo con respecto al papel que juega la mujer en esta área.
- Hacer y fomentar programas de promoción económica para la mujer, tales como las microempresas.
- Promover espacios deportivos femeniles, como por ejemplo, torneos de voleibol, básquetbol, etc.

El control de Plan

Capítulo

5

Los medios de control

Con el fin de evaluar de manera permanente los avances y logros del presente Plan de Desarrollo Municipal; se pedirá a los responsables de cada una de las áreas o dependencias un informe mensual de sus actividades y logros en apego a dicho Plan, explicando en aquellos casos si los hubiere, en que haya encontrado obstáculos para su implementación.

Asimismo, se elaborará un Programa de Priorización de Obras y Acciones y un Proyecto calendarizado y valorizado específicamente para cada una de las obras más grandes e importantes.

5.2 Las herramientas

Son muchas las ocasiones que se llevan a cabo grandes esfuerzos de planeación en las instituciones públicas y privadas, y sus resultados, al pasar el tiempo, no son del todo satisfactorios. Esto se debe a que no se considera que la planeación es un proceso continuo y algunos lo agotan antes de terminar su ciclo, lo cual no permite darle seguimiento a los compromisos, evaluarlos y en ocasiones rectificar en ese mismo esfuerzo de planeación.

En esta ocasión se escogió una metodología de planeación que permite balancear los objetivos tanto de corto como de largo plazo, y también hace posible balancear los resultados financieros con los resultados operativos. Y sobre todo, permite darle un seguimiento puntual a los objetivos, las iniciativas, los medidores y las metas que se han planteado en el Plan.

La estrategia de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 tendrá dos ejes fundamentales:

- La participación de equipos de planeación de las dependencias, coordinados por el Comité de Seguimiento y Evaluación (COSEV).
- La medición del impacto de la ejecución del plan.

Con base en el Plan, el COSEV definirá políticas para que los equipos de planeación den seguimiento a la ejecución de las iniciativas y establezcan prioridades de la puesta en práctica y los cronogramas. Los equipos de planeación enviarán al COSEV reportes trimestrales de avances, el cual, junto con el seguimiento de los Planes Operativos Anuales, analizará la información y definirá modificaciones en la ejecución de los Programas Estratégicos.

Al final de cada año, el funcionamiento total del Comité y sus Equipos de Planeación será evaluado con base, en gran parte, en resultados derivados de la ejecución del plan, esto permitirá al Presidente Municipal y al Ayuntamiento supervisar la eficacia del Plan e identificar los cambios necesarios como parte de una actualización anual de éste.

Este mecanismo permitirá detectar si la ejecución del Plan se ajusta a lo previsto en lo referente a tiempo, presupuestos y eficiencia. También, hará posible anticipar y generar alternativas de solución a problemas de tipo técnico, jurídico, financiero o político.

Para la medición del impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como las encuestas, grupos focales, foros, estudios y reportes de investigación científica, consultas con los Consejos Ciudadanos Municipales, el análisis de la realidad política, social y gubernamental del entorno.

Ambos elementos, las actividades internas y la medición del impacto, generarán la información necesaria con el fin de que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal tengan criterios para determinar eventuales modificaciones que fortalezcan el Plan Municipal de Desarrollo.

Proceso Dinámico de Evaluación del Desempeño Municipal

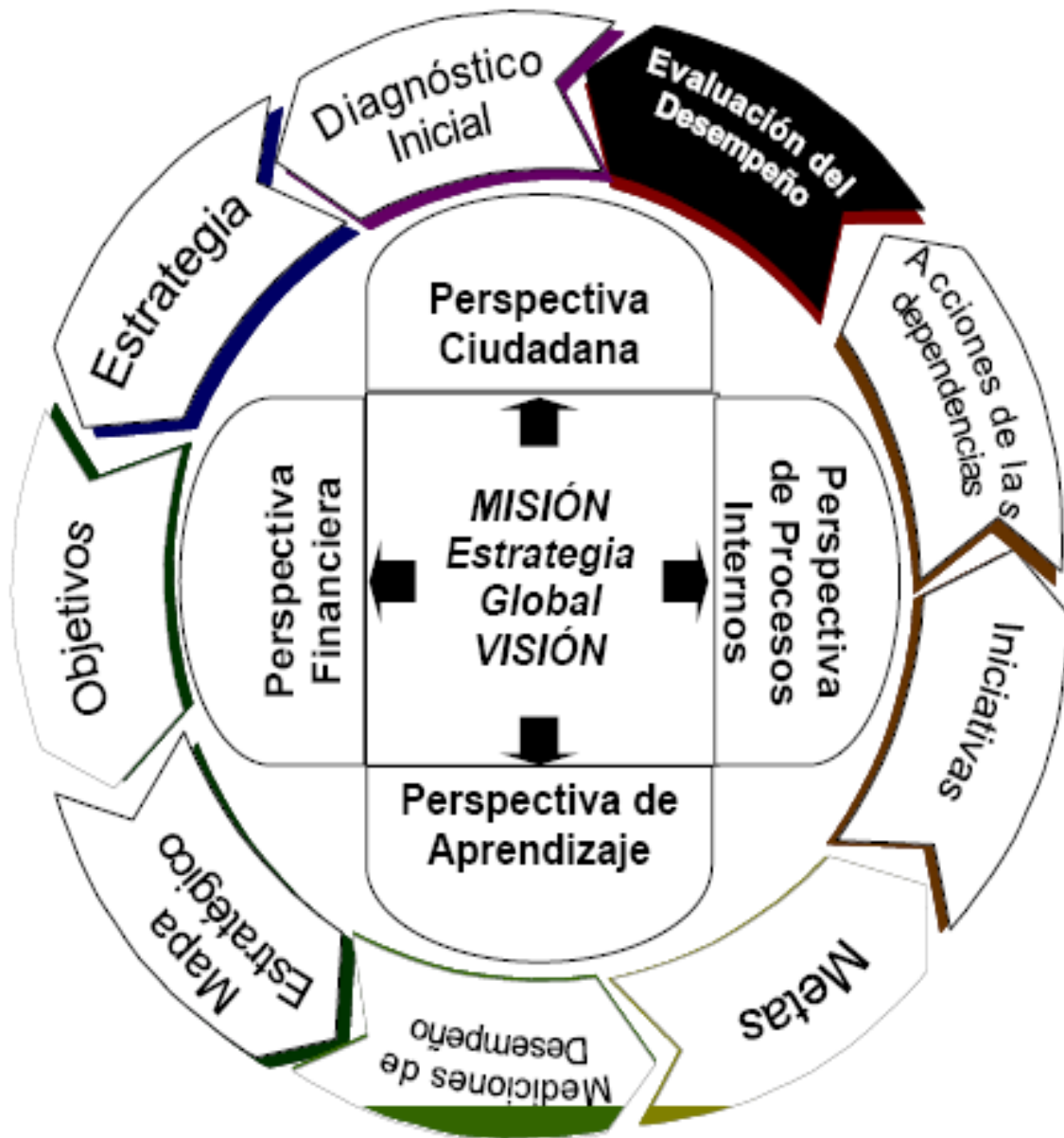
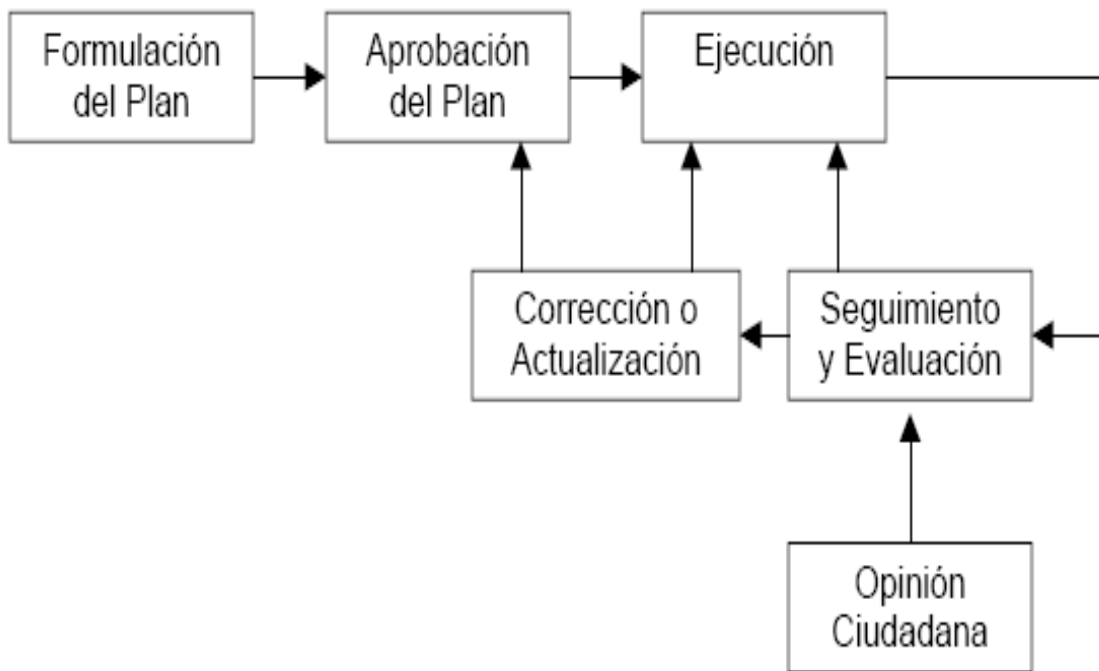


Diagrama General de Actividades Relevantes de Seguimiento y Evaluación



Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
3. Ley Estatal de Planeación
4. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
5. <http://www.yucatan.gob.mx>
6. www.inegi.gob.mx

Coordinación Foro de Consulta Ciudadana e Integración Documental

MEAP. Carlos Antonio Mejía Gómez

L.C.P. Eder Gonzalo Azcorra González

LE. Freddy Lizandro Canté Loeza

MEAP. Mario Orlando Pavía Aguilar

ANEXO 1

Estructura orgánica municipal

